

DEC. SEC. 1ª N° 1540 01 ABR. 2013
LAS CONDES,

DEC. SEC. 2ª N° 872
LAS CONDES,

04 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª N° 4230 de fecha 17 de diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2013";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 11 de febrero de 2013 de la Comisión de Selección "Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes";
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2013;
- El informe de Imputación N° 1004, de fecha 25 de Febrero de 2013, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **OTORGASE**, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO ANDINO S.A., RUT. N° 96.836.930-K.**

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MONTO ANUAL (\$)
1	██████	█	MIRANDA	CORNEJO	NICOLAS	200.000
2	██████	█	MIRANDA	CORNEJO	DANIELA	600.000
3	██████	█	MIRANDA	CORNEJO	PAULA	700.000
					MONTO TOTAL	1.500.000

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de **SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO ANDINO S.A., RUT. N° 96.836.930-K.**

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$750.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO ANDINO S.A., RUT: 96.836.930-K.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013**.

El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia del Tesorero Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes